



ACUERDO 003-2015
(Octubre 15 de 2015)

ACUERDO 003-2015 (Octubre 15 de 2015)

Por medio del cual se aprueba el presupuesto de la Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. para la vigencia fiscal del 2016.

LA JUNTA DIRECTIVA DE ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP. En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que el presupuesto se elaboró cumpliendo las normas establecidas en los Acuerdos 001 del 29 de julio de 2010 y 004 del 2 de agosto de 2013 aprobados por la Junta directiva de Empresa Electrificadora de Santander S.A. ESP;
2. Que el presupuesto de Ingresos y Egresos para la Vigencia del año 2016, presentado para aprobación en sesión de Junta directiva del 15 de octubre de 2015, asciende a la suma de \$ 1.338.310 millones;
3. Que los planes de acción de los diferentes negocios para la Inversión ascienden a la suma de \$ 234.771 millones;
4. Que el cupo para las vigencias futuras en el costo de producción y comercialización asciende a la suma de \$ 51.082 millones y en el gasto de funcionamiento de \$ 9.570 millones;
5. Que para la elaboración del presupuesto se tuvo en cuenta:
 - Los supuestos macroeconómicos para el 2016 de casa Matriz EPM, los cuales incluyen:
 1. Incremento del IPC del 3.6%
 2. Incremento del IPP del 4.3%
 3. Incremento del PIB del 2.8%
 - Variación de la Demanda de Energía proyectada para el mercado que atiende la Electrificadora de Santander S.A. ESP.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Presupuesto de Inversión cuyos planes de acción ascienden a la suma de \$234,771 millones para la Vigencia Fiscal 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2016, desagregado de la siguiente manera:

Concepto		Presupuesto 2016
Fuentes	Disponibilidad Inicial	51,516
	Ingresos corrientes efectivos	964,598
	Recursos de capital	322,197
	Total	1,338,310
Usos	Comercialización y producción	816,181
	Gastos de funcionamiento	95,705
	Transferencias	89,970
	Inversiones	234,771
	Servicio de la deuda	60,634
	Total	1,287,261
Fuentes	Disponibilidad final	51,049
	Total	51,049

ARTÍCULO TERCERO. Aprobar el cupo de las vigencias futuras según acuerdo 001 de julio 29 de 2010 de la siguiente manera:

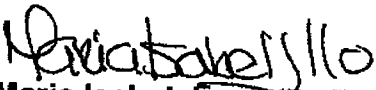


ACUERDO 003-2015
(Octubre 15 de 2015)

PRESUPUESTO APROBAR	Millones de \$	%	Cupo Vigencia Futura Aprobar
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	95,705	10%	9,570
COSTOS DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN *	255,411	20%	51,082

* En el presupuesto de Costos de Producción y Comercialización no se tiene en cuenta el presupuesto Aprobado para la Operación Comercial.

Dado en Bucaramanga, a los quince (15) días del mes de octubre de 2015.


Maria Isabel Jaramillo Fernández
Presidente


Luz Helena Díaz Bueno
secretaria

Proyectó: Milena Moreno Suarez
P2 planeación financiera
Área Finanzas - ESSA

Revisó: Ligia Marcela Noriega Carrizosa
Jefe
Área Finanzas - ESSA

Aprobó: Ligia Marcela Noriega Carrizosa
Jefe
Área Finanzas - ESSA